

RESOLUCIÓN CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL CLIMA EN LAS ENTIDADES VINCULADAS AL PROGRAMA TIF – Parte 2

N ° DE EXPEDIENTE: 26AD020

P1. Queremos confirmar que la siguiente comprensión de la oferta es la correcta: “La oferta debe remitirse en un único correo electrónico con dos archivos encriptados independientes (“Sobre 1” y “Sobre 2”), y que las claves de acceso deberán remitirse en un segundo correo dentro de la franja horaria indicada”. ¿Es correcto?

Correcto. Conforme al apartado 7 del PCAP, la oferta deberá presentarse mediante el envío en un único correo electrónico, con dos archivos electrónicos encriptados identificados como Sobre 1 y Sobre 2. Las claves deberán remitirse dentro de la franja horaria indicada en la documentación de la licitación, nunca antes de la remisión de la oferta, conjuntamente o fuera del plazo indicado.

P2. ¿Existe alguna preferencia o lineamiento previo para la construcción de la matriz de scoring climático?

Se solicita en primer lugar el uso de Green Index. A nivel de impacto, podrá valorarse el uso de JIM, si bien se decidirá tras el análisis de las ofertas. Se espera que los licitadores propongan metodologías adaptadas al sector microfinanciero y comparables con benchmarks fiables. COFIDES utiliza, entre otros, benchmarks de Atlas, así como referencias del sector como SPTF, 60 Decibels y CGAP.

P3. ¿Se conoce cuál es el nivel actual de madurez de los PSF en gestión climática (incipiente, intermedio, avanzado)?

No se conoce. Es parte del trabajo de los adjudicatarios con los Agregadores en la fase inicial.

P4. Para el portfolio screening y análisis de riesgos, ¿los PSF disponen actualmente de información georreferenciada de cartera o solo datos tradicionales?

No se conoce ese dato aún. La muestra de PSF se cierra en la fase inicial con los Agregadores

P5. ¿Qué nivel de acceso tendrá el consultor a datos internos de cartera, scoring y clientes?

Se solicitará que se comprometa a aportar la información necesaria para que los consultores desempeñen bien su trabajo. Los agregadores ayudarán en este proceso y se firmarán acuerdos a tal efecto.

P6. Para la medición de emisiones evitadas/reducidas y capacidad adaptativa (Paquete B.3.3), ¿COFIDES ya cuenta con una línea base metodológica o debe ser desarrollada desde cero?



GHG Protocol- PCAF es estándar de referencia para COFIDES. De hecho, en COFIDES (en entidades no microfinancieras) se utiliza el JIM (Joint Impact Model) basado en estos estándares.

Según indican los PPT se incorporará, en la medida en que resulte aplicable al sector objeto de la licitación, los Principios Operativos suscritos por COFIDES para la Gestión del Impacto¹ e integración del estándar de referencia TCFD² en la elaboración de informes de alta calidad en materia climática.

Se espera que los consultores aporten elementos y propuestas a este respecto. Se valorará positivamente si conocen opciones adecuadas a la realidad de las entidades microfinancieras y de sus clientes, no debería dejar de plantearlas.

Aprovechamos para informar (aunque no se refiere a taxonomía) que el marco de resultados en el que se inscribe TIF es el que aquí se indica: https://capacity4dev.europa.eu/resources/results-indicators/global-europe-results-framework_en. Por ejemplo, la medición de emisiones se especifica aquí: <https://capacity4dev.europa.eu/system/files/documents/2026-03/GERF%202.7%20GHG%20emissions%20avoided%20-%20FINAL%20260226.pdf>

P7. Considerando que la fecha límite para remitir consultas es el 2 de julio y que las respuestas serían emitidas el 3 de julio, mientras que la fecha límite de presentación de ofertas es el 6 de julio, ¿COFIDES contemplaría una posible extensión del plazo de entrega en caso de que las aclaraciones impliquen ajustes sustanciales en las propuestas?

Mediante la Adenda nº1 del PCAP, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 20/07/2026.

P8. Confirmar si las respuestas a las consultas formuladas por los distintos oferentes serán compartidas de manera pública con todos los participantes del proceso, a fin de asegurar igualdad de acceso a la información y criterios de interpretación.

Las aclaraciones se remiten a todos los licitadores que han realizado consultas sobre el proceso y se publican en el portal de contratación pública en el portal de COFIDES para garantizar la igualdad de trato y transparencia del procedimiento.

P9. Naturaleza de los Agregadores y de las redes. ¿Pueden aclarar su definición, cómo operan, qué apoyo brindan y en qué países están localizados? Entendemos que SICSA es una entidad de segundo piso con cartera mayorista propia, mientras que Asomicrofinanzas y ASOMIF agremian pero no financian. ¿Es correcto? ¿Qué se espera de la evaluación de actividades verdes y resilientes en las redes, dado que no originan crédito?

En efecto, la única entidad financiera es SICSA, las otras dos son redes. Se puede consultar información sobre las mismas en las respectivas páginas webs (<https://www.asomifperu.com/>, <https://www.asomifperu.com/asomifperu/wp-content/uploads/2025/05/ASOMIF-MEMORIA-VF.pdf>, <https://asomicrofinanzas.com.co/>, https://asomicrofinanzas.com.co/inf_gestion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n_2025.pdf). Con respecto a las redes, según se indica en los PPT se espera de los adjudicatarios:

- **“Trabajo en tándem con personas clave de los Agregadores de AT, fomentando el aprendizaje práctico y la apropiación de capacidades”. Se espera generar**

¹https://www.COFIDES.es/sites/default/files/biblioteca/2025-07/250630%20Disclosure%20Statement%202025_year%202024_OPIM_1.pdf

² [Task Force on Climate-related Financial Disclosures](#)





capacidades en los agregadores de modo que quede un aprendizaje de cara al trabajo con sus a asociadas/prestatarias

- Aprendizaje /capacitación en la fase de creación de marco armonizado (paquete A)
- Revisión de la estrategia institucional en materia Ambiental/climática (paquete B1) de cara al trabajo con sus a asociadas/prestatarias (bien sea de financiación o de apoyo técnico o sensibilización)
- “Revisión/ajuste inicial de la preselección de PSF inicialmente propuesta por COFIDES (consensuada con los Agregadores), y muestra definitiva, teniendo en cuenta que: 4 PSF deben de estar vinculados a SICSA (en su cartera actual o potencial) (2 de Honduras y 2 de El Salvador); 3 entidades en Colombia deben de ser de la red de ASOMICROFINANZAS y 2 entidades en Perú deben de ser de la red de ASOMIF. La muestra definitiva deberá ser aprobada por COFIDES”;
- “Trabajo conjunto durante toda la consultoría con los representantes de los respectivos Agregadores en el desarrollo de todos los paquetes (a definir modalidad entre el adjudicatario y los agregadores);
- Además, los Agregadores serán beneficiarios directos en los paquetes A, B.1, B.3.3 (SICSA), C.1 y C.2.

Cualquier otra propuesta adicional de los consultores ofertantes de cara a crear valor en el trabajo de los Agregadores será considerada una mejora de la oferta técnica

P10. Los paquetes de análisis de cartera y de riesgo climático indican un mínimo de seis entidades de primer piso. ¿La oferta debe dimensionarse sobre seis o sobre las nueve?

Se debe de cumplir con los mínimos establecidos en el PPT, concretamente en la tabla de “Paquetes técnicos de servicio de consultoría previstos”. Toda propuesta que incremente el número de entidades en cada módulo (ej. más de dos PSF en el paquete B.2 y/o más de seis PSF en el paquete B.3) será considerada como una mejora de la oferta y será valorada positivamente. Hay también paquetes que se establecen para al menos 9 otros para los 12, véase tabla de “Paquetes técnicos de servicio de consultoría previstos” en los PPT.

P11. La clasificación de cartera exige información de clientes sujeta a reserva bancaria, que las entidades son reticentes a entregar aun anonimizada. ¿Qué ha previsto COFIDES para superar esta brecha? ¿Existen ya acuerdos con las entidades? Por experiencia, un acuerdo de confidencialidad puede tomar hasta tres meses. ¿Cómo lo contempla el cronograma de once meses, y habrá apoyo de los Agregadores para el contacto y la consecución de información?

Esto está considerado, así como el apoyo cuando sea necesario. Los acuerdos se crean en el proceso por parte de los Agregadores, una vez seleccionadas las entidades. Si hay una demora provocada por este tema se tendrá en cuenta en el cronograma.

P12. Taxonomía común. Colombia, Honduras y El Salvador ya cuentan con taxonomías verdes propias (las de El Salvador y Honduras, lanzadas a finales de 2025 y aún sin implementar); Perú no cuenta con una vigente; y existe la taxonomía regional del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras. ¿Cuál es el alcance de la taxonomía común y qué marco debe primar por país: el nacional, el regional o el de la Unión Europea? Para Perú, ¿qué referencia debe usarse?

Se espera que los consultores aporten elementos y propuestas a este respecto. Aprovechamos para informar (aunque no se refiere a taxonomía) que el marco de resultados



en el que se inscribe TIF es el que aquí se indica: https://capacity4dev.europa.eu/resources/results-indicators/global-europe-results-framework_en. Por ejemplo, la medición de emisiones se especifica aquí: <https://capacity4dev.europa.eu/system/files/documents/2026-03/GERF%202.7%20GHG%20emissions%20avoided%20-%20FINAL%20260226.pdf>

P13. ¿El taller de alineación estratégica y gobernanza es uno solo para todas las entidades, o uno con cada entidad?

Entendemos que será necesario hacer talleres individualizados adaptados a las características de cada entidad y que en las actividades de diseminación se harán webinarios de aprendizajes para todas entidades.

P14. SICSA, como entidad de segundo piso: ¿el análisis de cartera se realiza sobre sus líneas de redescuento o sobre las carteras de las entidades de primer piso a las que financia? ¿Cómo desea COFIDES evitar el doble conteo con las entidades ya evaluadas?

SICSA, como agregador, no está incluida en los paquetes B.2 y B.3. Si hay una propuesta de incluirla (bajo sus líneas a PSF como entidad de segundo piso) será una mejora de la oferta a considerar.

P15. Trabajo de campo. ¿En qué países y con qué dedicación se espera presencialidad? ¿Qué actividades la exigen y cuáles admiten modalidad remota (taller de alineación y formación en Colombia, Perú, Honduras y El Salvador)? Para las visitas a clientes finales, ¿cuántos clientes y en qué países? ¿Cuántas visitas sobre el terreno se prevén en total?

Las sesiones de trabajo in situ o virtual y las sesiones con clientes serán propuestas por los consultores de forma razonada en función de la complejidad del trabajo y garantizando rigor en el trabajo a desempeñar.

P16. Talleres regionales. ¿La región se refiere a Centroamérica y Suramérica? ¿Se realizan en una sede centralizada con participantes de varios países, o uno por país? ¿Quién asume el viaje y el alojamiento de los participantes: el adjudicatario con cargo a la oferta, o cada entidad? ¿O los talleres se imparten en cada país y es el equipo facilitador el que se desplaza?

Los gastos de desplazamiento los asumen los consultores a partir del presupuesto de la licitación.

P17. Imputación de los costos de viaje del equipo: ¿se entienden incluidos dentro del precio fijo de la oferta, o se reembolsan por separado contra factura?

Están incluidos.

P18. Se solicitan expertos con ocho años de experiencia en taxonomías en América Latina; sin embargo, la primera taxonomía verde de la región fue la de Colombia, en 2022. Favor revisar este requisito. ¿Se admite experiencia equivalente —en finanzas sostenibles, riesgo ambiental o taxonomía de la Unión Europea— para este perfil y también para los de riesgo climático, Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, y Formación de Formadores?

En el caso de la taxonomía podría admitirse experiencia equivalente en finanzas sostenibles, riesgo ambiental o taxonomía de la Unión Europea, pero en función de la experiencia que se vea en el CV.

P19. Solvencia económica — cifra de negocio superior a setecientos cincuenta mil euros. Agradecemos revisar el requisito, dado que la excepción para empresas de nueva creación favorece



a firmas que pueden no tener la solidez exigida. ¿Se confirma que el monto puede acreditarse en uno solo de los tres últimos ejercicios, no de forma acumulada? En caso de presentación conjunta, ¿puede acreditarse de forma conjunta entre los miembros?

El requisito de solvencia económica se cumple mediante la acreditación de una cifra de negocios superior a 750.000 EUR en alguno de los tres últimos ejercicios disponibles, no siendo posible computar de forma acumulada o agregada importes correspondientes a distintos ejercicios para alcanzar dicho umbral.

Asimismo, en caso de que la oferta sea presentada por una UTE, la solvencia económica podrá acreditarse de forma conjunta mediante la suma de las cifras de negocio de las entidades que la integren, siempre que, consideradas en su conjunto, permitan alcanzar el umbral mínimo exigido de 750.000 EUR. La documentación acreditativa correspondiente deberá aportarse por el adjudicatario provisional conforme a lo previsto en el PCAP.

P20. ¿Cuáles son los mecanismos válidos de asociación de empresas o de personas para presentar la licitación? En caso de subcontratación, ¿pueden sumarse las experiencias? ¿Y los ingresos?

Se admite la participación mediante Unión Temporal de Empresas (UTE) o de forma individual. En caso de UTE, la experiencia técnica y profesional, los medios personales y materiales y las capacidades del equipo podrán acreditarse de forma conjunta por las entidades que integren la UTE, siempre que, en su conjunto, permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los perfiles exigidos en los pliegos. Asimismo, la experiencia aportada por los expertos propuestos será valorada con independencia de la entidad de la UTE a la que pertenezcan.

Respecto a la solvencia económica y financiera, el requisito de cifra de negocios mínima podrá acreditarse mediante la suma de las cifras de negocio de las entidades integrantes de la UTE, siempre que quede adecuadamente acreditado el cumplimiento del umbral mínimo exigido en los pliegos.

En caso de subcontratación, podrán incorporarse medios personales y experiencia de los subcontratistas para la ejecución de los trabajos, debiendo identificarse expresamente en la oferta técnica y justificarse suficientemente su aptitud y experiencia de conformidad con el apartado 18.7 del PCAP. No obstante, la responsabilidad frente a COFIDES corresponderá en todo caso al adjudicatario

P21. ¿Los días por experto pueden modificarse en la presentación de la propuesta? ¿Puede la Autoridad Contratante modificarlos después de aceptada la propuesta? Y si COFIDES solicita servicios adicionales o modifica los paquetes, ¿se ajustará el presupuesto? Todo ello altera el costo de ejecución.

Los días indicados tienen carácter estimativo, aunque no pueden ser inferiores al mínimo establecido. La propuesta deberá justificar adecuadamente la asignación de recursos.

P22. Póliza de responsabilidad civil profesional: ¿puede contratarse entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva, o debe estar vigente al presentar la propuesta? Favor aclarar también el monto, dado que el documento refiere doscientos cincuenta mil euros en una parte y doscientos veinticinco mil euros en otra.

La póliza de seguro de responsabilidad civil profesional no deberá presentarse junto con la oferta. Únicamente deberá ser aportada por el adjudicatario provisional como parte de la documentación previa a la adjudicación definitiva. En relación con el importe exigido, se considerará suficiente una cobertura mínima de 225.000 EUR.



P23. Informe de la Misión Diplomática u Oficina Consular de España: ¿se requiere para la presentación de la propuesta, o son válidos los documentos locales autenticados ante notario? Este trámite puede tomar tiempos largos. Por todo lo anterior, y dada la amplitud de la propuesta, se solicita amablemente una ampliación del plazo de presentación de al menos una semana.

El informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España únicamente será exigible a los licitadores extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea y deberá aportarse exclusivamente por el adjudicatario provisional como parte de la documentación previa a la adjudicación definitiva. Por tanto, no será necesario presentar dicho documento junto con la oferta.

Además, los licitadores de Estados miembros de la Unión Europea estarán sujetos al régimen documental específico previsto para este tipo de operadores económicos en el Anexo II del PCAP

P24. Compromiso/exclusividad de expertos: ¿COFIDES requiere que los expertos propuestos aporten una carta de compromiso o una declaración de exclusividad/disponibilidad vinculada a esta licitación? En caso afirmativo, ¿existe un modelo preferido o contenido mínimo obligatorio?

Los pliegos no exigen la presentación de cartas de compromiso, exclusividad o disponibilidad de los expertos junto con la oferta. No obstante, los currículums vitae incluidos en la propuesta formarán parte de la oferta presentada y serán vinculantes para la ejecución del contrato. En consecuencia, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad efectiva de los profesionales ofertados. Cualquier sustitución posterior de miembros del Equipo Técnico deberá ser previamente comunicada y autorizada por COFIDES, debiendo acreditarse que los perfiles sustitutos cuentan con cualificación y experiencia equivalentes a las inicialmente ofertadas.

P25. ROLECE y Anexo IV: ¿es obligatorio que el licitador esté previamente inscrito en el ROLECE para poder ser admitido y adjudicatario? En caso de no estar inscrito, ¿cómo debe cumplimentarse el Anexo IV (Documento de Solicitud de Homologación) y cuál es el proceso y plazo estimado para su tramitación?

No es obligatoria la inscripción en el ROLECE para participar en la licitación. No obstante, la inscripción podrá utilizarse como medio de acreditación de determinados requisitos. En caso de no estar inscrito en el ROLECE, sólo el adjudicatario provisional deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente conforme a lo previsto en el Anexo II y en el procedimiento de homologación establecido por COFIDES con carácter previo a la adjudicación definitiva.

P26. ¿Quién tiene la responsabilidad de gestionar y garantizar la disposición de los PSF para participar en los paquetes opcionales B.2 y B.3? ¿Recae sobre la firma adjudicataria, sobre los Agregadores de AT, o sobre COFIDES?

El trabajo se desarrollará en coordinación con COFIDES conforme a las instrucciones del PPT.

P27. En caso de que uno o varios PSF decidan no participar en alguno de estos paquetes una vez iniciada la ejecución, ¿quién asume el riesgo de no alcanzar los mínimos establecidos? ¿Tiene la firma adjudicataria obligación contractual de cumplir dichos mínimos con independencia de la voluntad de los PSF, o los mínimos están condicionados a la disponibilidad efectiva de las entidades?

La identificación definitiva de entidades y paquetes se realizará conforme al proceso previsto en el PPT y con aprobación de COFIDES.

P28. ¿Existe algún mecanismo previsto de sustitución de PSF en caso de baja o desistimiento durante la ejecución?

COFIDES podrá aprobar ajustes en la muestra de entidades cuando resulte necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

P29. Confirmar si existen fichas institucionales, diagnósticos previos o cualquier documento público sobre las entidades de la muestra susceptible de ser compartido con los licitadores antes del cierre del periodo de aclaraciones.

La muestra se identificará y validará en la fase inicial de la consultoría, por lo que no podemos adelantar si existe documentación sobre las entidades previo al inicio del contrato.

P30. Confirmar si los estudios de contexto encargados por COFIDES en febrero de 2025 sobre los países objeto de la consultoría —referenciados en la nota al pie 4 del PPT— son accesibles para los licitadores y, de ser así, indicar el canal o plataforma donde consultarlos.

Pueden ser accesibles para el adjudicatario

P31. En caso de que ninguna información sobre los PSF esté disponible antes del cierre de ofertas, confirmar si la propuesta técnica puede formularse sobre perfiles tipo sin que ello penalice la puntuación en los criterios de evaluación metodológica.

Sí, puede hacer sobre perfiles tipo

P32. ¿Cómo debe interpretarse el cómputo de los años de experiencia en Finanzas Verdes Inclusivas? ¿Se admite experiencia acumulada en finanzas inclusivas y en finanzas verdes/climáticas de forma separada, siempre que el perfil combine ambas dimensiones, o se exige experiencia demostrable en proyectos que integren explícitamente ambas?

Sí, podría admitirse, pero con un peso equilibrado y siempre que haya al menos 6 años de experiencia en Finanzas Verdes Inclusivas (de forma integrada y no separada) porque es necesario tener un conocimiento adecuado de la aplicación de las finanzas verdes/climáticas al sector microfinanciero. En todo caso, la valoración será mayor para aquellos casos en los que está experiencia sea de Finanzas Verdes/Climáticas e Inclusivas. Hay que tener en cuenta que estos diez años se han pedido esto para un miembro del equipo.

P33. ¿Qué medios de prueba son admisibles para acreditar dicha experiencia: descripción de proyectos en CV, certificaciones de clientes, referencias de contratos anteriores, o publicaciones especializadas?

Los medios

P34. ¿Los requisitos de solvencia técnica del apartado 8.1. Lireal A.iii —experiencia mínima de 5 años en servicios equivalentes y perfiles del Equipo Técnico— pueden acreditarse de forma acumulada entre los integrantes de la UTE, o deben cumplirse individualmente por al menos uno de ellos?

En caso de UTE, la solvencia técnica y profesional podrá acreditarse de forma conjunta por las entidades que la integren, siempre que, consideradas en su conjunto permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos. La experiencia mínima en servicios



equivalentes y la composición del Equipo Técnico deberán quedar debidamente acreditadas en la documentación presentada

P35. ¿La cifra de negocios mínima de 750.000 € exigida como solvencia económica puede sumarse entre los miembros de la UTE, o debe ser acreditada de forma individual por al menos uno de ellos?

Si, pueden acreditarse de forma acumulada entre los miembros de la UTE.

P36. ¿Puede la empresa extranjera acreditar su solvencia económica mediante estados financieros auditados bajo estándares NIIF/IFRS de su país de origen, o se requiere adaptación a formato contable español?

La acreditación es válida con estados financieros auditados bajo estándares NIIF/IFRS de su país de origen.

P37. En el supuesto de UTE con empresa extranjera no comunitaria, ¿dicho informe consular debe aportarse junto con la oferta (Sobre 1) o únicamente con carácter previo a la adjudicación definitiva, como el resto de documentación justificativa del Anexo II?

El informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España únicamente será exigible a los licitadores extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea y deberá aportarse exclusivamente por el adjudicatario provisional como parte de la documentación previa a la adjudicación definitiva. Por tanto, no será necesario presentar dicho documento junto con la oferta.

P38. ¿La firma digital válida para suscribir los documentos de la oferta puede ser una firma electrónica emitida por una autoridad certificadora no española, o se requiere firma electrónica reconocida conforme a la normativa española?

La firma digital es válida siempre que sea emitida por una autoridad certificadora válida en el país de origen.

P39. ¿El Anexo IV debe adjuntarse con la oferta (Sobre 1) o se presenta únicamente tras la adjudicación provisional, en el marco del proceso de homologación?

El Anexo IV forma parte de la documentación de homologación y deberá presentarse únicamente por el adjudicatario provisional con carácter previo a la adjudicación definitiva, junto con el resto de documentación prevista en el Anexo II del PCAP. No es documentación exigible con la oferta inicial.

P40. Respecto a las casillas de verificación del Anexo IV: ¿debe marcarse una casilla por subsección indicando el documento que se aportará, o deben marcarse todas las casillas aplicables? En el caso de la empresa extranjera no comunitaria, ¿qué casillas son de aplicación cuando los documentos equivalentes no existen en su ordenamiento jurídico nacional?

Se deben marcar las casillas de los documentos que se aporten para demostrar la solvencia del adjudicatario provisional.

P41. ¿El proceso de homologación ante COFIDES puede iniciarse antes de la adjudicación provisional, en paralelo Sólo la fase de preparación de la oferta?

No. Únicamente por el adjudicatario provisional debe ser homologado.

P42. Solicitud de ampliación del plazo. El plazo de presentación de ofertas vence el 06/07/2026 y el periodo de aclaraciones cierra el 02/07/2026, lo que deja menos de 20 días hábiles desde la publicación de los pliegos el 16/06/2026. La carga de preparación de la oferta incluye: metodología



de hasta 25 páginas, Diagrama de Gantt, Calendario de Planificación (Anexo V), CVs de un mínimo de 5 expertos (hasta 10 páginas cada uno), Presentación del licitador con detalle de proyectos equivalentes, y coordinación transnacional de documentación, traducción al español y gestión de firmas entre jurisdicciones distintas. Se solicita a COFIDES valorar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en al menos 10 días hábiles adicionales.

La cuestión queda resuelta mediante la Adenda nº 1, que modifica el calendario de la licitación. La nueva fecha límite de presentación de ofertas es el 20/07/2026 a las 14:00 horas (hora de Madrid), y el periodo de aclaraciones queda ampliado hasta el 14/07/2026 a las 23:59 horas de Madrid.

P43. Sería posible recibir la lista de las PSF preseleccionadas para este proyecto o, en su defecto, al menos la ubicación (ciudad) en la que se encuentran? Esta información es relevante para realizar una estimación más precisa del presupuesto.

El PPT identifica la cobertura geográfica prevista y la distribución mínima de entidades: 4 PSF vinculados a SICSA, 2 de Honduras y 2 de El Salvador; 3 entidades en Colombia de la red de ASOMICROFINANZAS; y 2 entidades en Perú de la red de ASOMIF. La muestra definitiva se identificará en la fase de muestreo, junto con COFIDES y los Agregadores, objeto de la misma consultoría. La muestra definitiva deberá ser aprobada por COFIDES.

P44. Es posible transferir días de trabajo de un/a experto/a a otro/a, manteniendo el total de días sin cambios? Consultamos esto porque algunas posiciones requieren competencias técnicas específicas y queremos garantizar la máxima calidad en la ejecución de las actividades.

Los días/persona indicados en los pliegos tienen carácter estimativo mínimo. Los licitadores podrán proponer una distribución de dedicaciones que consideren adecuada, siempre que justifiquen suficientemente la organización de tareas, la adecuación de los perfiles y la capacidad del equipo para ejecutar todos los servicios exigidos. La propuesta deberá respetar los requisitos mínimos de equipo y experiencia establecidos en los pliegos.

P45. En relación con los talleres regionales identificados en el componente C, cuál es el alcance esperado? Para facilitar la difusión de aprendizajes, ¿deberían incluirse otros actores interesados además de los beneficiarios del proyecto?

Podría incluirse. Se espera una propuesta de los consultores en este sentido.

P46. La propuesta se refiere al Green Index 3.0, nos preguntamos si podemos también utilizar el "Focus Green", 100% alineado con GI3.0 - y Saras, y construido juntos con Cerise+SPTF y e-MFP, pero un poco más corto y dentro de planes de GDSA que ayuda también a las instituciones financieras para implementación. Puedes decirnos si COFIDES prefiere trabajar con organizaciones que utilizan el GI3.0 específicamente.

Podría aceptarse siempre que sea compatible con Green Index. Otra posibilidad es utilizar ambos. Se espera que los consultores hagan una propuesta razonada en este sentido.

P47. Documentación según la lista del Anexo 2: Entendemos que los documentos que allí se enumeran solo deben presentarse si resultamos seleccionados en la licitación frente a otros postores. Estos documentos no deben presentarse junto con la solicitud inicial. ¿Es correcto?

Es correcto. La documentación relativa al Anexo II y Anexo IV deberá presentarse únicamente por el adjudicatario provisional con carácter previo a la adjudicación definitiva.



P48. Seguro: En la lista del Anexo 2, en el punto 5, se menciona un «Seguro de Responsabilidad Civil Profesional». En Alemania, este tipo de seguro solo existe en esta forma para los profesionales independientes. Para las empresas existe un seguro de responsabilidad civil patrimonial o de responsabilidad civil empresarial que, según entendemos, cubre los mismos riesgos. ¿Se aceptarían estos como alternativa?

Sí. Se aceptarán pólizas de seguro equivalentes siempre que garanticen una cobertura suficiente de los riesgos profesionales derivados de la ejecución del contrato. La póliza no deberá presentarse con la oferta, sino únicamente por el adjudicatario provisional como parte de la documentación previa a la adjudicación definitiva.

P49. Evaluación de CV: En la escala de calificación suelen mencionarse dos calificaciones diferentes (por ejemplo, Líder del equipo: finanzas climáticas y asistencia técnica a entidades financieras). ¿En la evaluación se suman ambos aspectos o deben cumplirse por separado? Un ejemplo concreto: tenemos un perfil que lleva más de 18 años realizando asistencia técnica a entidades financieras. Además, el perfil cuenta con 4 años de experiencia en finanzas climáticas. Se calificaría a este perfil con 12 puntos (en total, más de 15 años) o con 0 puntos, ya que, si bien cuenta con experiencia en asistencia técnica a entidades financieras, ¿no tiene 10 años de experiencia en finanzas climáticas?

La valoración de los CV se realizará conforme a los criterios establecidos en el apartado 10.1 del PCAP para cada perfil. La experiencia deberá ser pertinente respecto del perfil evaluado y quedar suficientemente acreditada en el CV. Cuando un criterio se refiera a una combinación de experiencia, el licitador deberá justificar de forma clara cómo la experiencia del perfil propuesto responde a las materias indicadas. No se aplicarán criterios de valoración distintos de los previstos en el PCAP.

P50. ¿Se espera que el proyecto cuente con personal local integrado en cada uno de los países de intervención?

Los pliegos no establecen como requisito obligatorio contar con personal local integrado en cada uno de los países de intervención. No obstante, los CV deberán indicar el conocimiento local de los países y la propuesta técnica deberá justificar la adecuación del equipo y de la metodología para ejecutar los trabajos en Colombia, Perú, Honduras y El Salvador. Por tanto, la integración de personal local experimentado puede ser un criterio de valoración positivo.

P51. Se menciona que el trabajo deberá desarrollarse en tándem. En caso de presentarse retrasos por causas ajenas al equipo consultor (por ejemplo, demoras en el envío de información, revisiones o aprobaciones), ¿quién asumiría la responsabilidad? o bien, ¿qué opciones tendríamos para ejercer presión sobre nuestro compañero de tándem?

El PPT prevé el trabajo en tándem con personas clave de los Agregadores de AT para fomentar el aprendizaje práctico y la apropiación de capacidades. La firma adjudicataria deberá coordinar la agenda con los Agregadores y PSF beneficiarios, asegurando disponibilidad y logística. En caso de incidencias o retrasos no imputables al adjudicatario, deberán ponerse en conocimiento de COFIDES para su valoración y, en su caso, ajuste del plan de trabajo, sin perjuicio de las obligaciones de diligencia y coordinación que corresponden al adjudicatario.

P52. ¿El trabajo con los PSF (primer piso) se realizará a través de los agregadores (ej. ASOMIF y AsoMicrofinanzas) o la interacción será directa entre el equipo consultor y cada uno de los nueve PSF?

Los Agregadores apoyan, pero, lógicamente, la interacción directa posterior es necesaria para desempeñar un trabajo fluido, copiando siempre a los Agregadores y a COFIDES.

P53. ¿Sería posible detallar con mayor profundidad lo que se espera del Marco Armonizado?

El Marco Armonizado corresponde al Componente A del PPT. Se espera desarrollar un marco técnico y operativo unificado para evaluar la capacidad de respuesta climática de los PSF, incluyendo un proceso estructurado de evaluación de madurez, una arquitectura de taxonomía común, categorías mínimas de clasificación de cartera, dimensiones de riesgo climático, modelo de scoring, métricas de exposición y KPIs de impacto climático, incluyendo los indicadores formalizados con la UE en el marco del Programa TIF.

P54. ¿Cómo deben reportarse aquellas herramientas utilizadas por el consultor que pertenecen a terceros y cuyo uso implica el pago de licencias o suscripciones?

El licitador deberá identificar en su propuesta las herramientas relevantes que prevea utilizar y considerar dentro de su oferta económica todos los costes necesarios para la ejecución del contrato. En caso de herramientas de terceros, deberá garantizarse que su uso es compatible con las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y propiedad de los trabajos previstas en los pliegos.

P55. Para la integración de la evaluación y el seguimiento de riesgos climáticos en el MIS o CORE, ¿se espera únicamente la entrega de recomendaciones o el consultor deberá incorporar un especialista en MIS para implementar los ajustes necesarios?

El licitador deberá identificar en su propuesta las herramientas relevantes que prevea utilizar y considerar dentro de su oferta económica todos los costes necesarios para la ejecución del contrato. El PCAP establece que el precio ofertado será fijo e invariable e incluirá todos los gastos necesarios para la ejecución de los servicios. En caso de herramientas de terceros, deberá garantizarse que su uso es compatible con las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y propiedad de los trabajos previstas en los pliegos.

P56. En el documento se utiliza la sigla FSP (p. 12). ¿Corresponde a la denominación en inglés de PFS?

Sí. La referencia a FSP debe entenderse como Financial Service Provider, equivalente a Proveedor de Servicios Financieros (PSF) en el contexto de los pliegos.

P57. ¿Para la estimación de emisiones de GEI evitadas, existe una línea base previamente definida?

No. El PPT indica que el consultor deberá proponer herramientas, métodos de cálculo, fuentes de datos y niveles de verificación. Por tanto, la propuesta metodológica deberá incluir el enfoque para la línea base y la medición, que será validado por COFIDES durante la ejecución.

P58. ¿Cuál es el plazo previsto entre la comunicación de la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva?

Conforme al calendario de la licitación, tras la comunicación de la adjudicación provisional se prevé un periodo de aclaraciones de 2 días hábiles y un plazo de entre 1 y 5 días hábiles para la presentación de la documentación restante. No obstante, se puede considerar la extensión de plazo para algunos documentos.

Se recomienda, anticipar la obtención de los documentos con el fin de agilizar el proceso.



P59. ¿Cuál es el plazo máximo que tendrá el adjudicatario provisional para presentar la documentación de homologación requerida?

Conforme al calendario de la licitación, tras la comunicación de la adjudicación provisional se prevé un periodo de aclaraciones de 2 días hábiles y un plazo de entre 1 y 5 días hábiles para la presentación de la documentación restante. No obstante, se puede considerar la extensión de plazo para algunos documentos.

Se recomienda, anticipar la obtención de los documentos con el fin de agilizar el proceso.

P60. ¿Cómo se evaluará la experiencia de las empresas postulantes cuando un mismo proyecto aborde varias materias (por ejemplo, finanzas sostenibles, cambio climático y desarrollo productivo)?

Se tendrá en cuenta la relevante para la licitación

P61. ¿Existe un número máximo de proyectos que serán considerados para evaluar la experiencia institucional?

No existe un número máximo de proyectos.

P62. ¿Las experiencias de las empresas, se les asignara puntaje?

Sí. La valoración de las ofertas se realizará conforme al apartado 10 del PCAP. La oferta técnica incluye, entre otros aspectos, la evaluación de la metodología y del equipo evaluador. La experiencia institucional deberá presentarse en el Sobre 1 como parte de la presentación del licitador y servirá para acreditar la solvencia técnica y la adecuación de la propuesta, sin perjuicio de la aplicación estricta de los criterios de puntuación previstos en el PCAP.

P63. ¿Las experiencias ejecutadas mediante consorcios o subcontrataciones serán consideradas válidas? ¿Cómo se acreditará la participación efectiva?

Podrán considerarse experiencias ejecutadas en consorcio, UTE o subcontratación cuando el licitador acredite suficientemente su participación efectiva, el alcance concreto de los trabajos realizados y su relación con el objeto de la licitación. La acreditación podrá realizarse mediante certificados de clientes, contratos, cartas de referencia u otra documentación equivalente.

P64. ¿Cómo se evalúa contar con expertos en los países donde se desarrollará la consultoría?

Los pliegos no establecen una puntuación específica por contar con expertos localizados en los países de intervención. No obstante, los CV deberán indicar el conocimiento local de los países y la propuesta técnica deberá justificar la pertinencia de la composición y competencias del equipo para el trabajo a realizar. Ese conocimiento podrá contribuir a demostrar la adecuación del equipo y de la metodología.

P65. ¿Se penaliza no contar con expertos seniors en los países donde se llevará a cabo la consultoría?

No se establece una penalización específica por no contar con expertos seniors radicados en los países de intervención. La evaluación se realizará conforme a los criterios previstos en el PCAP, atendiendo a la experiencia acreditada de los perfiles, la composición del equipo y la adecuación metodológica de la propuesta.



P66. ¿Cómo se evalúan las capacidades de los expertos medios (+5 años de experiencia en temas muy especializados como evaluación de cartera verde y desarrollo de marcos de clasificación verde).

El PCAP define perfiles clave y requisitos mínimos para el Equipo Técnico, incluyendo perfiles senior y un perfil junior o de apoyo. Las capacidades de perfiles adicionales o intermedios podrán describirse en la propuesta técnica y en los CV, y podrán contribuir a la valoración global de la composición del equipo.

P67. ¿Podrían precisar con mayor detalle las funciones esperadas para cada uno de los perfiles requeridos?

Las funciones esperadas se describen en el PCAP mediante la tabla de perfiles clave: el Líder de Equipo asume la dirección técnica y coordinación; el Especialista Senior en taxonomías y cartera participa en la guía metodológica y scoring; el Especialista Senior en riesgo climático/ESMS en diagnósticos y recomendaciones; el Especialista Senior en capacitación/FdF en diseño e impartición de formación; y el perfil junior o de apoyo en análisis y logística. La distribución operativa concreta deberá explicarse en la metodología y en la figura sinóptica solicitada en el Sobre 1.

P68. ¿Qué criterios específicos se utilizarán para evaluar la experiencia de cada perfil más allá del cumplimiento de los requisitos mínimos?

Los criterios de evaluación de los perfiles son los establecidos en el apartado 10.1 del PCAP. Para los perfiles clave, la puntuación se asignará en función de los años de experiencia acreditados en las materias exigidas para cada perfil, de acuerdo con los siguientes tramos:

- **Líder del Equipo (experiencia en finanzas climáticas y asistencia técnica a entidades financieras):**
 - 15 o más años: 12 puntos.
 - De 12 a 14 años: 8 puntos.
 - De 10 a 11 años: 4 puntos.
- **Especialista Senior en taxonomías y cartera verde:**
 - 13 o más años: 8 puntos.
 - De 10 a 12 años: 5 puntos.
 - De 8 a 9 años: 2 puntos.
- **Especialista Senior en riesgo climático y ESMS:**
 - 13 o más años: 8 puntos.
 - De 10 a 12 años: 5 puntos.
 - De 8 a 9 años: 2 puntos.
- **Especialista Senior en capacitación y Formación de Formadores (FdF):**
 - 13 o más años: 7 puntos.
 - De 10 a 12 años: 4 puntos.
 - De 8 a 9 años: 2 puntos.

Asimismo, el PCAP prevé puntuación adicional por la incorporación de miembros senior adicionales más allá del mínimo exigido y por una distribución equilibrada de género en el equipo. La valoración se realizará exclusivamente conforme a los criterios y puntuaciones establecidos en el apartado 10.1 del PCAP, sin aplicarse criterios adicionales distintos de los previstos en los pliegos.

P69. ¿Existe una ponderación diferenciada entre los perfiles del equipo? ¿Qué perfil se prefiere que tenga experiencia en microfinanzas?

Ver respuesta P68.





P70. ¿Se valorará positivamente la incorporación de expertos adicionales no solicitados en los Términos de Referencia?

El PCAP prevé puntuación adicional por la incorporación de miembros senior adicionales más allá del mínimo exigido y por una distribución equilibrada de género en el equipo. La valoración se realizará exclusivamente conforme a los criterios y puntuaciones establecidos en el apartado 10.1 del PCAP, sin aplicarse criterios adicionales distintos de los previstos en los pliegos.

P71. ¿Cómo se evaluará la experiencia en proyectos multidisciplinarios cuando un experto haya participado en iniciativas que abarcan varias de las temáticas objeto de la consultoría?

P72. ¿Los mismos profesionales podrán cubrir más de un perfil cuando cumplan los requisitos exigidos?

Los licitadores deberán garantizar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos del Equipo Técnico y la correcta cobertura de las funciones previstas. Un mismo profesional podrá acreditar experiencia en más de una materia, pero la propuesta deberá demostrar que la organización del equipo, dedicación y distribución de tareas permite ejecutar adecuadamente todos los servicios. Los CV presentados serán vinculantes y cualquier sustitución posterior deberá ser comunicada y autorizada por COFIDES.

P73. ¿Se aceptarán expertos internacionales que participen de manera remota?

Sí, siempre que la propuesta metodológica garantice la correcta ejecución de los servicios y respete las necesidades de trabajo remoto y presencial previstas en el PPT. Los pliegos prevén una combinación de trabajo en remoto y trabajo de campo in situ con los Agregadores y entidades participantes. Tampoco deberá basarse todo el trabajo únicamente en remoto

P74. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar la experiencia específica de cada experto (años, número de proyectos, relevancia sectorial, etc.)?

La experiencia específica de cada experto se valorará conforme a los criterios del apartado 10.1 del PCAP, principalmente mediante los años de experiencia exigidos para cada perfil y su pertinencia respecto de las materias indicadas.

Los CV deberán permitir verificar claramente experiencia, responsabilidades, funciones, idiomas, conocimiento local de los países y nivel dentro de la organización y [se recomienda utilizar el modelo de Europass de la UE.](#)

P75. ¿Existe un formato obligatorio para la presentación de los CV o puede utilizarse el formato corporativo del consultor?

No existe un formato obligatorio para la presentación de CV. Los CV deberán permitir verificar claramente experiencia, responsabilidades, funciones, idiomas, conocimiento local de los países y nivel dentro de la organización y [se recomienda utilizar el modelo de Europass de la UE.](#)

P76. ¿Será necesario presentar cartas de compromiso o disponibilidad firmadas por cada experto?

Los pliegos no exigen la presentación de cartas de compromiso, exclusividad o disponibilidad de los expertos junto con la oferta. No obstante, los currículums vitae incluidos en la propuesta serán vinculantes y formarán parte integrante de la oferta





presentada. En consecuencia, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad efectiva de los profesionales ofertados para la ejecución de los trabajos. Cualquier sustitución posterior de miembros del Equipo Técnico deberá ser previamente comunicada y autorizada por COFIDES, debiendo acreditarse que los perfiles sustitutos cuentan con una cualificación y experiencia equivalentes a las inicialmente ofertadas.

P77. ¿Los títulos profesionales deberán presentarse apostillados o bastará copia simple al momento de la oferta?

Los pliegos no exigen la aportación de títulos profesionales apostillados junto con la oferta., bastará una copia simple del documento.

P78. Paquete A: ¿Existe una expectativa respecto al número de variables o criterios mínimos que deberá contener la matriz de scoring?

El PPT no fija un número cerrado de variables o criterios. El Paquete A exige desarrollar un marco técnico y operativo unificado que incluya, entre otros elementos, taxonomía común, categorías mínimas de clasificación de cartera, dimensiones de riesgo climático, modelo de scoring, métricas de exposición y KPIs de impacto climático. El licitador deberá proponer una matriz suficientemente robusta y justificada, alineada con el alcance del PPT. Se tendrá en cuenta el marco de resultados de la UE indicado (ver preguntas anteriores) y los indicadores señalados en los pliegos.

P79. Paquete B: ¿Cuál es el volumen aproximado de operaciones que deberá analizarse por entidad? ¿El análisis deberá realizarse sobre la cartera completa o mediante muestras representativas?

El PPT prevé el análisis de cartera y, cuando proceda, la realización de pruebas piloto sobre muestras de cartera, así como la identificación de brechas de información y disponibilidad de datos. El volumen concreto de operaciones y el enfoque de cartera completa o muestra representativa deberán proponerse metodológicamente por el licitador y ajustarse durante la fase de arranque y diagnóstico, en función de la información disponible y de la validación de COFIDES.

P80. Paquete C: ¿Se espera aplicar evaluaciones de aprendizaje antes y después de la capacitación? ¿Se dispone de información base o estudios previos que serán entregados al inicio del contrato? ¿Los talleres contemplados deberán desarrollarse de forma presencial, virtual o híbrida?

El PPT exige materiales de capacitación, listas de asistencia, certificados cuando aplique y un informe final con resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones. Aunque no se impone expresamente una evaluación pre y post formación, los licitadores podrán proponerla como parte de un diseño pedagógico robusto. La modalidad de los talleres podrá ser presencial o remota conforme al PPT, y deberá justificarse en la propuesta metodológica.

P81. ¿Cuántos mínimos viajes internacionales y nacionales se consideran para este proyecto?

Los pliegos no establecen un número mínimo cerrado de viajes internacionales o nacionales, aunque se considera que probablemente habrá que realizar al menos una visita de campo por PSF (como mínimo). se aceptará una en función de los días y de cómo organicen el trabajo los consultores en su plan. El trabajo in situ deberá ser detallado en la oferta técnica y el trabajo presencial será valorado positivamente, dada la naturaleza del sector.



P82. ¿Cuáles serían los países o ciudades donde se prevé realizar actividades presenciales?

El ámbito geográfico previsto comprende Colombia, Perú, El Salvador y Honduras, sin perjuicio de posibles ajustes conforme al PPT. Las ciudades concretas dependerán de la muestra definitiva de PSF y de la planificación aprobada durante la ejecución.

P83. ¿COFIDES cubrirá directamente los gastos de viaje o deberán incorporarse en la oferta económica?

Todos los gastos relativos a la realización de los trabajos DEBEN ESTAR INCLUIDOS en la oferta económica. Conforme al PCAP, el precio ofertado será fijo e invariable e incluirá todos los gastos necesarios para la ejecución de los servicios desde la firma del contrato hasta su finalización.

P84. En caso de incluir viajes en la propuesta económica, ¿existen políticas o topes para viáticos, alojamiento y pasajes?

Los licitadores deberán incluir todos los costes asociados a la ejecución del contrato en su oferta económica, respetando el presupuesto base de licitación y el carácter fijo e invariable del precio ofertado.

P85. ¿Se contempla la posibilidad de reemplazar actividades presenciales por reuniones virtuales cuando existan restricciones logísticas?

Podrán proponerse modalidades virtuales o híbridas cuando estén justificadas y permitan garantizar la calidad y el alcance de los servicios, quedando sujetas a la aprobación de COFIDES durante la ejecución.

P86. ¿La oferta económica deberá presentarse como suma alzada o desagregada por actividades y entregables? ¿Se contempla reajuste de precios en caso de ampliación del plazo contractual?

La oferta económica deberá presentarse conforme al modelo del Anexo III del PCAP, indicando el importe a suma alzada sin impuestos, el IVA y el importe total. El precio ofertado debe incluir todos los costes asociados a la ejecución del contrato. No se contemplan pagos adicionales por conceptos distintos a los incluidos en la oferta económica.

P87. ¿Cuál será el plazo de revisión y aprobación de cada entregable por parte de COFIDES? ¿Cuántas rondas de observaciones y ajustes están contempladas para cada producto?

El PPT prevé un comité de seguimiento mensual remoto y reuniones de validación por entregable. Los pliegos no establecen un plazo fijo de revisión ni un número cerrado de rondas de observaciones por entregable. Estos aspectos se concretarán en el plan de trabajo y en el informe de inicio, sujetos a la aprobación de COFIDES, garantizando en todo caso la calidad de los entregables y el cumplimiento del plazo total de ejecución de 11 meses.